



Peña Fotográfica Rosarina

Argentina / 2024



FIAP Patronage
Nº 2024/074



PSA Patronage
Nº 2024/1135



FAF Patronage
Nº 2024/18

1. ORGANIZADOR:

El 59º Salón Internacional de Arte Fotográfico es organizado por la PEÑA FOTOGRÁFICA ROSARINA de Rosario, Argentina, y su inscripción está abierta a todos los fotógrafos del mundo, aficionados y profesionales.

2. CONTACTO:

Director del Salón: Martín Marilungo

Email: mmarilungo@gmail.com

Email ID: salonpfrosarina@gmail.com

Website para inscripciones: www.salonpfrosarina.com

Software: Judge Control FAF desarrollado por Silverlink

3. SECCIONES:

A - COLOR (LIBRE) PID-C PSA

B - MONOCROMO (LIBRE) PID-M PSA

C - TRAVEL (Color/Monocromo) PTD PSA

D - NATURALEZA (Color/Monocromo) ND PSA

E - CALLEJERA (Color) PID-C PSA

4. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (ENTRY FEE):

El derecho de participación para **autores argentinos** será de:

- \$2100 :: 1 (una) sección
- \$3000 :: 2 (dos) secciones
- \$4400 :: 3 (tres) secciones
- \$4800 :: 4 (cuatro) secciones
- \$5100 :: 5 (cinco) secciones

Descuentos del 15% para entradas grupales (de 10 autores o más) consultar a:
pfrosarina@gmail.com

Depósito en cuenta o transferencia bancaria

Banco: Credicoop
Cuenta Corriente en Pesos: 191-091-007755/0
CBU: 1910091955009100775500
ALIAS:
CUIT: 30710933029

Una vez realizado el depósito o la transferencia remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, al mail pfrosarina@gmail.com

El pago debe realizarse antes de la fecha de cierre (4 de Abril de 2024)
A los participantes que no aporten el derecho de participación, no se les juzgarán las imágenes, ni se les enviarán los catálogos.

5. CALENDARIO DEL SALÓN:

Fecha de Cierre: 4 Abril de 2024
Juzgamiento: 13 Abril de 2024
Notificación de Resultados: 20 Abril de 2024
Envío de Premios: 12 Junio de 2024
Publicación de Galería On-Line: 12 Junio de 2024
Publicación de Catálogo: 12 Junio de 2024

6. JURADOS:

- » **Carmen Stoiber Bornscheuer** (Chile) AFIAP y FCHF [*Open Monocromo, General Naturaleza, Callejera*]
- » **Rosina Smit** (Argentina) AFIAP y SFAF [*Open Color, Callejera*]
- » **Emiliano Fernández** (Argentina) EFIAP y SFAF [*Open Monocromo, General Photo Travel*]
- » **Hernán Jarmillo** (Colombia) AFIAP y EsFIAP [*Open Color, Open Monocromo, General Naturaleza*]
- » **Florentino Molero** (Spain) GMPSA/b, EFIAP/s, GPU CR5_VIP5, I.APS/b, MCEF/b, MFAF, FAPU, GAPU, c**MoL, R-ISF10, ER.ISF, EFIP/Gold, HON F.NOBEL/Grand Master, HON.CPE, E.HPS, E.GGC, ESSP, ECPE, R.APG, E.NPS, HON VEDIC, HON. VEDANTA, IIG/6 - Jury Silver FAF, Jury Silver CEF, Jury Bronze FCF [*Open Color, General Photo Travel*]
- » **Jorge Luis Dal Bianco** (Argentina) AFIAP y EFAF (Especialista Naturaleza) [*General Naturaleza*]
- » **Elisardo Minks** (Chile) EFIAP, A.NPS, M.APS, HonCEF, MFCHF [*General Photo Travel, Callejera*]

7. PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

- » 1 Medalla de Oro FIAP
- » 1 Medalla de Oro PSA
- » 1 Medalla de Oro FAF
- » 1 Medalla de Oro "El Gaucho" PFR
- » 3 Medallas de Plata "El Gaucho"
- » 4 Medallas de Bronce "El Gaucho"
- » 2 Menciones de Honor FIAP
- » 2 Menciones de Honor PSA
- » 4 Menciones de Honor PFR

PREMIO A LOS AUTORES (por sección)

- 1 Medalla "PFR Especial" al Mejor Autor

PREMIO ESPECIALES (por sección)

1 Medalla "Ciudad de Rosario" a la mejor fotografía de un autor argentino por cada sección.

1 Mención de Honor PFR del Chairman (Martín Marilungo) por cada sección.

1 Insignia azul FIAP al autor con más acepciones en todo el Salón.

Total de Premios: 111

8. CATALOGO:

Se publicará un catálogo en formato PDF con las obras ganadoras y aceptadas en el sitio web de la institución. Todos los autores pueden descargarlo gratuitamente.

9. CONDICIONES DE INGRESO:

REQUISITOS DE IMAGEN E INSCRIPCIÓN: Este salón está abierto a cualquier persona; sin embargo, una inscripción puede ser rechazada cuando el Patrocinador o los Organizadores del Salón, a su discreción razonable, creen que la misma no cumple con las reglas del salón y estas Condiciones de Ingreso. No se requiere membresía en ninguna organización fotográfica.

No se aceptarán inscripciones de participantes que se encuentren en la lista de sanciones de la PSA por infracción de ética. Los derechos de participación no son reembolsables bajo ninguna circunstancia.

Creación y propiedad de imágenes.

En todas las secciones de la exposición, las imágenes deben provenir de fotografías realizadas por el participante. No pueden incorporar imágenes identificables producidas por ninguna otra persona (por ejemplo: imágenes prediseñadas, cielos de reemplazo o imágenes de archivo). No se permiten imágenes creadas total o parcialmente mediante software de creación de imágenes (frecuentemente llamadas imágenes "AI"). Se permite la edición o alteración de imágenes dentro de los límites especificados en las definiciones de la sección correspondiente que están disponibles aquí <https://psa-photo.org/page/division-definitions>

Cualquier persona que envíe o intente enviar una imagen totalmente generada por IA que no comience con una captura de luz del creador, de cualquier exposición, red social, evento o publicación de la Photographic Society of America (PSA), que no sea para fines editoriales, tendrá prohibido PSA por un período desde 3 años a de por vida.

Calificaciones para estrellas de PSA: Para recibir la calificación de estrellas adecuada de la PSA, los participantes deben proporcionar sus nombres y países exactamente de la misma manera en cada exposición. No se permiten alias. Comuníquese con la PSA en caso de cambios de nombre o traslado a otro país. Usar el nombre de uno de manera diferente en diferentes exhibiciones expone al participante al riesgo de que muchas de sus aceptaciones no sean reconocidas por PSA Star Ratings.

Reproducción: El participante permite a los patrocinadores reproducir todo o parte del material inscrito de forma gratuita para su publicación y/o exhibición en medios relacionados con la exposición. Esto puede incluir publicaciones de baja resolución en un sitio web. La Photographic Society of America (PSA) puede solicitar un permiso específico a los participantes para reproducir las imágenes inscritas en sus materiales educativos. Los términos de este permiso serán acordados mutuamente entre el participante y PSA, excepto en las circunstancias en las que se determine que la

imagen ingresada infringe la Política de ética de PSA. En esas circunstancias, la PSA puede reproducir la imagen, sin el permiso adicional del participante, con fines educativos para ilustrar violaciones graves de las reglas de exhibición. Para esas reproducciones, se retendrá el nombre del participante.

No se aceptarán inscripciones de participantes que indiquen que sus imágenes no pueden reproducirse en materiales relacionados con la exposición. La exposición no asume ninguna responsabilidad por el mal uso de los derechos de autor.

Reutilización de imágenes aceptadas: Cualquier imagen que haya sido aceptada en esta exhibición, pasada o presente, no podrá ser ingresada nuevamente en la misma Clase de Clasificación de Estrellas de División en instancias futuras de esta exhibición. Por supuesto, puede participar en cualquier otra exposición reconocida por PSA, pero **siempre debe tener el mismo título. No se permite volver a titular en otro idioma.**

Participación: Una participación consiste en, hasta e incluyendo, cuatro (4) imágenes ingresadas por un solo participante en la misma Sección. Un participante solo puede ingresar a una sección específica una vez. Los participantes no podrán presentar imágenes idénticas o similares en la misma sección o en diferentes secciones del mismo salón. Similar se define como una imagen casi idéntica en tema, composición, accesorios, iluminación o técnica, de modo que una persona razonable que vea las imágenes juntas decidiría que el participante ha duplicado la imagen anterior, excepto por cambios menores.

Títulos: Cada imagen debe tener un título único que sea una descripción de la imagen. Ese título único debe usarse para la participación de esa imagen o de una imagen idéntica en cualquiera y todas las exhibiciones reconocidas por PSA. Los títulos deben tener 35 caracteres o menos. Ningún título puede ser visible para los jueces, y nada en la imagen puede identificar al creador. Los títulos no pueden incluir extensiones de archivo como .jpg o .jpeg (o cualquier otro nombre de archivo de captura de cámara como IMG 471). Los títulos no pueden consistir en identificadores personales posiblemente aumentados por un número; o incluir palabras como "sin título" o "sin título". Los títulos no pueden consistir únicamente en números a menos que esos números estén destacados dentro de la imagen, como el número de un participante en una carrera.

Color y Monocromo:

Las imágenes en color y monocromáticas de la misma captura que comparten un contenido pictórico sustancial en común se considerarán la misma imagen y se les debe dar el mismo título.

10. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES:

Las participaciones están limitadas a no más de 4 imágenes (archivos digitales) por sección, categoría o clase (20 fotografías como máximo).

Se puede enviar, con la información personal al formulario de inscripción en línea (www.salonpfrosarina.com) Todos los participantes deben proporcionar el nombre y los datos del país exactamente iguales en cada exposición ingresada para recibir el crédito adecuado.

Se publicará una lista de todos los archivos que recibimos en nuestro sitio web para fines de control, con la notificación de la tarifa de inscripción recibida y las condiciones de apertura de archivos. La lista se mantendrá actualizada.

Con el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el concursante acepta sin excepción y sin objeciones los siguientes términos:

- Que las imágenes enviadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si

obedecen a las normas y definiciones de la FIAP, incluso si el participante no es miembro de la FIAP,

- Que la FIAP utilizará todos los medios a su alcance para esta tarea, - que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o no proporcionar pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP,
- Que en caso de sanciones por incumplimiento de las normas FIAP, el nombre del participante será divulgado en cualquier forma útil para informar los incumplimientos de las reglas. Como se menciona en II.2), se recomienda dejar intactos los datos EXIF en los archivos enviados para facilitar eventuales investigaciones.

11. DIMENSIONES DE LAS OBRAS (FORMATO):

Las imágenes deben guardarse en formato JPG, sin marcos, en resolución 72dpi y no exceder los 2MB.

El tamaño máximo de la imagen es de 1920 píxeles (ancho) x 1080 píxeles (alto).

12. ORGANIZACIÓN:

El juzgamiento se llevará a cabo de conformidad con las normas de la PSA y la FIAP. Las imágenes de un participante no se presentarán a los jueces consecutivamente. Las cuatro imágenes de un participante se distribuirán a lo largo de cuatro rondas de evaluación en esa sección. La distribución de las imágenes se realizará en el mismo orden de ronda en que las envió el participante.

13. VISUALIZACIÓN EN EL JUZGAMIENTO:

Método de juzgamiento:

El juzgamiento se realizará a distancia, puntuando cada jurado las obras en los apartados que le corresponda juzgar. Luego, todo el panel elegirá las obras ganadoras en una reunión en línea a través de Zoom.

Los jueces deberán utilizar monitores calibrados en color. Se requiere que los monitores de computadora sean capaces de mostrar imágenes al 100% de la resolución de la imagen. Las imágenes se mostrarán exactamente al 100 % de su resolución (es decir, las imágenes no se ampliarán más allá de su resolución nativa).

El juzgamiento se llevará a cabo de conformidad con las normas de la PSA. Las imágenes de un participante no se presentarán a los jueces consecutivamente. Las cuatro imágenes de un participante se distribuirán a lo largo de cuatro rondas de evaluación en esa sección. La distribución de las imágenes se realizará en el mismo orden de ronda en que las envió el participante.

Una imagen puede ser ingresada en una sola sección.

Se aceptará un máximo del 25% de los trabajos presentados (Condición impuesta por la PSA).

14. PROTECCIÓN DE DATOS:

Al ingresar a esta exposición, usted acepta explícitamente que los organizadores del salón conserven, procesen y utilicen los datos personales que ha proporcionado, incluidas direcciones físicas y direcciones de correo electrónico, para fines asociados con esta exposición. También acepta explícitamente que dicha información se envíe a organizaciones que hayan otorgado reconocimiento, patrocinio o acreditación oficial a

esta exposición. Usted reconoce, acepta que al ingresar a esta exposición, su estado de participación, que incluye su nombre y apellido, el nombre del país utilizado durante el registro en el salón, la cantidad de secciones ingresadas y la cantidad de fotografías ingresadas en esas secciones, se hará público en una lista de estado publicada y que los resultados de su participación se harán públicos en la galería de exposición, catálogo de exposición. También acepta la política respecto del incumplimiento de las normas de PSA.

15. DEFINICIONES DE TEMA Y SECCIÓN

Declaración sobre el tema aplicable a todas las secciones

La regla fundamental que debe observarse en todo momento y se aplica a todas las secciones ofrecidas en exposiciones con patrocinio FIAP o reconocimiento PSA es que el bienestar de los seres vivos es más importante que cualquier fotografía. Esto significa que prácticas tales como hostigar sujetos con un ser vivo y sacar aves de los nidos, con el fin de obtener una fotografía, son altamente poco éticas y tales fotografías no están permitidas en ninguna exhibición con patrocinio FIAP o reconocimiento de PSA. Bajo ninguna circunstancia se puede colocar a una criatura viva en una situación en la que se la mate, se lastime o se estrese con el fin de obtener una fotografía. Esta regla se aplica independientemente de si la criatura que está siendo asesinada, herida o estresada es visible o no en la imagen capturada.

También preocupa el uso de fotografía aérea, drones, helicópteros, aviones de bajo vuelo. Estos no deben causar ninguna interferencia con otros individuos o animales que provoque una perturbación en su actividad normal o interrumpa la forma en que cualquier individuo o animal interactúa con su entorno. Los participantes en exhibiciones reconocidas por PSA deben cumplir con todas las leyes y regulaciones relevantes, asociadas con la fotografía aérea, en el país en el que se tomó la imagen.

La participación en esta exhibición está condicionada a la aceptación de estas políticas. El contenido de las imágenes debe cumplir con estas Condiciones Generales y con las definiciones de División y Sección enumeradas en estas condiciones. Las imágenes que, a la sola opinión de los jueces o de los Organizadores de la Exposición, no cumplan, serán descalificadas para que el participante pueda ser consciente del problema al considerar la participación en otras exhibiciones con patrocinio FIAP/reconocimiento PSA.

Definición de Monocromo FIAP

Una obra en blanco y negro que va del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromática con las distintas tonalidades de gris.

Una obra en blanco y negro tonificada enteramente en un solo color seguirá siendo una obra monocromática capaz de clasificarse en la categoría de blanco y negro; Una obra de este tipo puede reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón patrocinado por la FIAP.

Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada por una tonificación parcial o por la adición de un color se convierte en una obra en color (policromía) para ubicarse en la categoría de color; una obra de este tipo requiere reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.

Definición de Monocromo PSA

Se considera que una imagen es monocromática solo si da la impresión de no tener color (es decir, contiene solo tonos de gris que pueden incluir negro puro y blanco puro) O da la impresión de ser una imagen en escala de grises que ha sido tonificada en un color. en toda la imagen. (Por ejemplo, por sepia, rojo, dorado, etc.) Una imagen en escala de grises o multicolor modificada o que da la impresión de haber sido

modificada por tonos parciales, tonos múltiples o por la inclusión de colores directos no cumple la definición de monocromo y se clasificará como Obra en color.

Monocromo en escala de grises

Se pueden ingresar imágenes monocromáticas en escala de grises para Naturaleza, Fotoperiodismo y Travel, pero no se permiten imágenes tonificadas para estas secciones. No se pueden ingresar imágenes monocromáticas en las secciones de color de PPD o PID.

Pautas de edición para Naturaleza, Fotoperiodismo y Travel

Estas secciones requieren que las imágenes sean registros veraces, por lo que existen límites en la cantidad de manipulación permitida.

La declaración del tema del PSA se aplica a todas las secciones.

Pautas de Edición

El procesamiento o edición debe limitarse a hacer que la imagen se parezca lo más posible a la escena original, excepto que se permita la conversión a monocromo en escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

- Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva.
- Eliminación o corrección de elementos agregados por la cámara o la lente, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión de la lente.
- Ajustes globales y selectivos como brillo, tono, saturación y contraste para restaurar la apariencia de la escena original.
- Conversión completa de imágenes en color a monocromáticas en escala de grises.
- Combinar múltiples imágenes del mismo sujeto y combinarlas en la cámara o con software (combinación de exposición o apilamiento de enfoque);
- Unión de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos que se toman consecutivamente (panoramas);

Técnicas de edición NO permitidas:

- Quitar, agregar, mover o cambiar cualquier parte de una imagen, excepto recortar y enderezar.
- Agregar una viñeta durante el procesamiento.
- Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.
- Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.
- Todas las conversiones excepto para completar el monocromo en escala de grises.
- Conversión de partes de una imagen a monocromática, o tonificación parcial, desaturación o sobresaturación del color.

PSA/FIAP Nature Definition

La fotografía de naturaleza registra todas las ramas de la historia natural excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto animado como inanimado, que no han sido creados ni modificados por humanos.

- Las imágenes de la naturaleza deben transmitir la verdad de la escena que fue fotografiada. Una persona bien informada debería poder identificar el tema de la imagen y estar convencida de que se ha presentado honestamente y de que no se han utilizado prácticas poco éticas para controlar el tema o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren directa o indirectamente cualquier actividad humana que atente contra la vida o el bienestar de un organismo vivo.
- La parte más importante de una imagen de la naturaleza es la historia de la naturaleza que cuenta. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe parecer natural.

- Los objetos creados por humanos y la evidencia de actividad humana se permiten en las imágenes de la Naturaleza sólo cuando son una parte necesaria de la historia de la Naturaleza.
- No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por humanos, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domesticados, animales híbridos creados por humanos y especímenes zoológicos montados o preservados.
- Se permiten imágenes tomadas con sujetos en condiciones controladas, como zoológicos.
- No se permite controlar sujetos vivos mediante enfriamiento, anestesia o cualquier otro método que restrinja el movimiento natural con el propósito de tomar una fotografía.

*Se llama la atención sobre la Declaración de PSA sobre el tema que se aplica a **todas** las secciones.*

Definición de Fotografía Travel (Color o Monocromo)

Una imagen de Photo Travel es una representación del mundo real en el que vivimos, tal como se encuentra de forma natural. No hay limitaciones geográficas.

Guía de contenido:

1. Si la imagen es predominante o exclusivamente una tierra, un mar o un paisaje urbano, estos "paisajes" deben incluir rasgos físicos característicos, distintivos y reconocibles, aunque no es necesario que la imagen identifique la ubicación exacta;
2. Las imágenes que representen predominante o exclusivamente a personas y sus actividades deben ilustrar una cultura distintiva de un país, región o continente;
3. Se permiten imágenes que representen predominante o exclusivamente poblaciones animales, si los animales se encuentran en su entorno nativo y son característicos de ese país, región o continente;
4. Los retratos u otros primeros planos de personas u objetos, además de cumplir con los párrafos anteriores según corresponda, deben incluir elementos que representen parte del entorno circundante para que sea obvio que la imagen no fue tomada en un estudio;
5. **NO se permiten** imágenes de eventos o actividades concertadas para fotografía, ni de temas dirigidos o contratados para fotografía.
6. Se permiten exposiciones prolongadas, si no dominan la imagen como efecto especial (los rastros de estrellas, por ejemplo, son un efecto dominante).
7. **NO se permiten** imágenes muy distorsionadas, como las producidas por lentes ojo de pez.

*Se llama la atención sobre la Declaración de PSA sobre el tema que se aplica a **todas** las secciones.*

FOTOGRAFÍA CALLEJERA PSA PID-C. Todas las imágenes de esta sección deben ser en color.

La fotografía callejera es una fotografía realizada con fines artísticos que presenta encuentros casuales inmediatos e incidentes aleatorios dentro de lugares públicos. La fotografía callejera no necesita la presencia de una calle ni siquiera del entorno urbano. Aunque las personas suelen aparecer directamente, la fotografía callejera puede estar ausente de personas y puede ser de un objeto o entorno donde la imagen proyecta un carácter decididamente humano en facsímil o estético.

*Se llama la atención sobre la Declaración de PSA sobre el tema que se aplica a **todas** las secciones.*

16. REGLAMENTO PSA

Incumplimiento

Consulte la Política de ética de PSA en <https://psa-photo.org/page/ethical-practices>
Consulte la declaración de PSA sobre el tema en <https://psa-photo.org/page/division-definitions>

Si, a discreción del organizador de la exposición o de los jueces, un participante ha presentado una imagen que puede no cumplir con estas Condiciones de inscripción, podrá solicitar archivos sin editar o sin editar de la imagen enviada.
Para imágenes compuestas se requieren todos los archivos.

Los organizadores de la exposición podrán verificar que:

- a) las imágenes son obra original del participante
- b) las imágenes cumplen con las reglas y definiciones establecidas en el reglamento

Dichas entradas pueden remitirse a PSA para una mayor investigación de posibles violaciones éticas.

PSA se reserva el derecho de investigar todas las quejas, imponer sanciones si se considera necesario, anular las aceptaciones de cualquier imagen que viole las reglas de PSA, incluir el nombre del participante en la lista de sanciones proporcionadas a las Exposiciones y compartir dichas investigaciones con la FIAP. Los participantes aceptan automáticamente estos términos al ingresar a la Exposición y aceptan cooperar con cualquier investigación.

Si otra parte procesa y/o envía imágenes en nombre del participante, el participante seguirá siendo responsable de cumplir con las reglas de inscripción y estará sujeto a sanciones por cualquier violación de estas Condiciones de inscripción o de la Declaración de ética de PSA.

AVISO: Cuando los participantes completen el Formulario de inscripción para enviar una inscripción, verán la siguiente función para confirmar que han leído estas Condiciones de inscripción.

"Por la presente confirmo que he leído, comprendido y acepto las Condiciones de entrada de esta exposición. He leído y comprendido el documento PSA que se encuentra en https://psa-photo.org/resource/resmgr/pdf/exhibitions_exhibition-entrants-agreemen.pdf. Soy consciente de que PSA puede aplicar sanciones por el incumplimiento de estas Condiciones de entrada."

La falta de acuerdo supondrá que la solicitud no procederá.

17. INCUMPLIMIENTOS DE LAS REGLAS

FIAP:

La mención de que por el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el concursante acepta sin excepción y sin objeciones los siguientes términos: - que las imágenes enviadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP, incluso si el participante no es miembro de la FIAP, - que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa, - que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales tal como fueron capturados por la cámara, o no proporcionar pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP, - que en caso de sanciones derivadas del incumplimiento de las normas FIAP, el nombre del participante será divulgado en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar intactos los datos EXIF de los archivos enviados para facilitar posibles investigaciones. Si, en cualquier momento, se determina, a discreción razonable del organizador de la exposición o de los jueces, antes, durante o después

de juzgar una exposición, que un participante ha presentado trabajos en los que una o más imágenes pueden no cumplir con estas Condiciones de Entrada, incluidas las definiciones establecidas, los organizadores de la exposición se reservan el derecho de eliminar la entrada de la exposición y anular cualquiera o todas las aceptaciones o premios relacionados con la exposición. En estas circunstancias, las tarifas pueden perderse o reembolsarse. El participante reconoce que la decisión de los organizadores de la exposición o de los jueces es definitiva.

AVISO FIAP: Para tener autoridad legal sobre aquellos que no respetan las reglas de la FIAP, el organizador debe asegurarse de que todos los participantes de un evento en línea bajo el Patrocinio FIAP marquen una casilla junto a la cual se indica el siguiente texto:

“Por la presente acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 017/2017 «Sanciones por incumplimiento de los reglamentos FIAP y de la lista roja». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 de las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las regulaciones de la FIAP y la lista roja.”

18. DEVOLUCIÓN Y REPORTE:

Los archivos no serán devueltos. Se archivarán hasta la competencia del próximo año con fines de control. Los resultados se publicarán en nuestro sitio web (www.salonpfrosarina.com) y los reportes se enviarán al correo electrónico de los participantes (como archivo adjunto en pdf).

The sponsors of this International Exhibition of Photography have been awarded Recognition by PSA, the world's largest patron of international photographic exhibitions. PSA, although it has provided recognition, is neither a sponsor nor directly involved in the operation of this exhibition.

Valid acceptances received by PSA Members in recognized sections of this exhibition are eligible for PSA Star Ratings, listing in the world-wide PSA Who's Who of Photography and credited towards the PSA Distinctions of QPSA, PPSA, EPSA, MPSA, MPPSA2, GMPSA, GMPSA/B, GMPSA/S, GMPSA/G, and GMPSA/P.

PSA is a non-profit organization promoting the advancement of photography in all its forms to novice, amateur and professional photographers worldwide. For information on membership and the many services and activities of PSA, contact:

psa
PHOTOGRAPHIC SOCIETY OF AMERICA
8241 S. Walker Avenue, Suite 104
Oklahoma City, OK 73139-9401, U.S.A.
E-mail: hq@psa-photo.org
Web Site: <http://www.psa-photo.org>



Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP

2024/074



Fédération Internationale de l'Art Photographique
International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales et clubs affiliés sur les cinq continents.
National federations and associations, regional associations and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.
Acceptances obtained in this salon are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general
70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)
www.fiap.net